



Nº 0473-DG-HONADOMANI-SB/2014



# Resolución Directoral

Lima, 15 de Octubre de 2014

Visto los Expedientes N° 15784-14; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 577-EP N° 1274-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística conjuntamente con el Jefe del Equipo de Programación solicita a la Directora Ejecutiva de Administración que, se excluya del PAC-2014 el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Petróleo Diésel B5 S50 Para Vehículos de la Institución", por el monto de Diecinueve Mil Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/19,390.00), de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando Múltiple N° 016-OL-HONADOMANI-SB-2014, en la cual la Directora de la Oficina de Logística señala que por falta de presupuesto se excluirá dicho proceso y se convocara el año próximo; asimismo la Unidad de Almacén deberá controlar a las personas autorizadas (Chóferas de Ambulancias) el consumo del combustible debe ser austero;

Que, mediante Oficio N° 558-DEA-HONADOMANI-SB-2014, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2014) el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Petróleo Diésel B5 S50 Para Vehículos de la Institución", por el monto de Diecinueve Mil Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/ 19,390.00), y a través del Memorando N°334-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que excluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y



de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para Excluir el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Petróleo Diésel B5 S50 Para Vehículos de la Institución", por el monto de Diecinueve Mil Trescientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/ 19,390.00) establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO**.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

El Presente Documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA... 24 Dic. 2014

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 30316

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

04/11/14  
**RECIBIDO**

HORA: 9:30 FIRMA: [Firma]

GJCS/EVV/JCVO/OMMV.

C.C

- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 1  
EXCLUSIÓN PAC-2014



PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA : MODALIDAD DE SELECCION  
PROCEDIMIENTO CLASICO

Nº REF	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
40	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN	19,390.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 19,390.00</b>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NINO  
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marco Antonio Mendoza Miranda  
Jefe del Equipo de Programación  
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NINO  
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto  
Directora de la Oficina de Logística

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA... 24 OCT. 2014 .....